



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 96108

Acta 4

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

José Gregorio Cuba Díaz vs. CBI Colombiana S.A.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



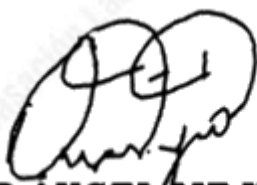
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º 016 la
providencia proferida el 08 de febrero de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de febrero de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 08
de febrero de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 16 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 20 días al
RECORRENTE: **José Gregorio Cuba Díaz**

SECRETARIA _____